



NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO ACADÉMICO DEL MASTER EN DERECHO, EMPRESA Y JUSTICIA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

XIII EDICIÓN

CURSO ACADÉMICO 2023-2024

1. Calendario, cronograma y horarios

1.1. El Master se desarrolla entre los meses de septiembre de 2023 y septiembre de 2024, de acuerdo con el calendario aprobado por la Comisión del Master.

1.2. El cronograma de impartición de los distintos módulos viene fijado en el calendario aprobado por la Comisión de Coordinación del Master con anterioridad al inicio del mismo y está disponible en la web del Master: <https://www.uv.es/uvweb/master-derecho-empresa-justicia/es/calendario-horarios-aulas/horarios-del-master/horarios-del-master-1285879188090.html>

1.3. Con respecto a los horarios de las asignaturas:

1.3.1. Las asignaturas en línea se desarrollan de acuerdo con las indicaciones de los distintos docentes, recogidas en sus respectivos anexos a la guía docente que el alumno encontrará en aula virtual.

1.3.2. Las clases presenciales desarrolladas en el marco del Módulo II tendrán lugar de acuerdo con el cronograma de clases existente en la web, tanto por la mañana como por la tarde, de lunes a viernes incluido.

1.3.3. Las clases presenciales desarrolladas en el marco del Módulo III tendrán lugar en sesiones matutinas (las cuatro primeras asignaturas) y vespertinas (las dos últimas asignaturas).

1.3.4. Adicionalmente, y de forma puntual podrán programarse algunas actividades adicionales, tanto por la mañana como por la tarde (visitas, jornadas, seminarios...), que serán anunciadas a los alumnos con suficiente antelación.

1.4. El cronograma específico de las actividades correspondientes a cada una de las asignaturas que componen los distintos módulos viene recogido en las respectivas guías docentes de las distintas asignaturas que se encuentran disponibles para los alumnos en el Aula Virtual.

2. Asistencia

A) Cursos en línea

2.1. El alumno queda obligado a seguir las indicaciones del profesor –tanto las establecidas en la guía docente como aquellas que puedan serles señaladas de forma puntual durante el desarrollo de los cursos en línea. Estas indicaciones refieren tanto a las actividades y trabajos a desarrollar, como a las sesiones informáticas, foros, tutorías individuales y colectivas en las que se debe participar o cualquier otra actividad que pueda ser programa por el profesor como parte del proceso de aprendizaje.

2.2. Se espera del alumno que participe de forma activa y continuada en las clases, foros, tutorías y actividades programadas utilizando para ello los sistemas informáticos de que dispone la Universitat de València, y que le serán señalados con anterioridad a la iniciación del curso.

2.3. Además del control que realice el docente de la “asistencia” e intervención del alumno en las actividades docentes programadas, la participación del alumno quedará registrada en tales sistemas, valorándose su involucración en las distintas asignaturas a través de tales registros.

B) Cursos presenciales.

2.4. **El alumno conoce las fechas de inicio y finalización de los módulos presenciales. Se ruego encarecidamente que los tome en cuenta a efectos de la adquisición de los eventuales boletos para viajar a Valencia. TODOS los alumnos deberán estar en Valencia el lunes 8 de enero de 2024, fecha de inicio del módulo II.**

2.5. La asistencia a clase es obligatoria y constituye un requisito indispensable para ser evaluado. El alumno **deberá cubrir un mínimo del 85% de las clases y tutorías** de cada una de las asignaturas de los distintos módulos para poder ser evaluado de la misma. Una inasistencia superior al 15% en una concreta asignatura del Master supondrá la automática reprobación de la asignatura y la necesaria recuperación de la misma en las fechas previstas en el calendario académico de la Universitat de València.

2.6. Como excepción a la regla anterior, se admite la justificación documental de las faltas de asistencia, que no computarán a estos efectos, a no ser que por su cuantía supongan una evidente falta de aprovechamiento del curso.

2.7. El alumno deberá firmar en la hoja de asistencia, tanto al inicio de la sesión como al final de la misma. La suplantación de personalidad a la hora de la firma en las hojas de asistencia supondrá su puesta en conocimiento de la CCA del Master, que procederá a valorar la expulsión del Master para el o los alumnos involucrados en tal acto.

2.8. Por respeto al docente y al resto de compañeros, se establece la obligatoriedad de guardar la máxima puntualidad en el comienzo de las clases. Una vez comenzada la clase, el alumno que llegue deberá esperar al descanso entre clases para incorporarse a la sesión. Por tanto, a efectos de asistencia y cómputo de faltas se contabilizará desde el descanso en que se incorpora, contabilizándose como falta todo el tiempo transcurrido desde el inicio de la clase hasta la pausa.

3. Dedicación y participación del alumno

- 3.1. El Master exige una dedicación adecuada y continuada por parte del alumno.
- 3.2. El Master es incompatible con cualquier otra actividad (prácticas, trabajos...) que resulte incompatible en cuanto horario y dedicación con él.
- 3.3. El alumnado queda obligado a realizar los trabajos y estudios solicitados por el profesor en cada asignatura de manera individual o colectiva, según establezca el profesor, y siempre de forma original y en plazo previsto por el docente.
- 3.4. La constatación de supuestos de plagio en los trabajos realizados supondrá automáticamente el suspenso en el módulo y la iniciación de un expediente de expulsión del Master para el/la o los alumnos involucrados en el mismo.
- 3.5. Se espera del alumnado una actitud respetuosa a la vez que activa y participativa en las clases, coadyuvando a la generación de un ambiente de mutuo enriquecimiento entre los alumnos y profesores.
- 3.6. **Queda taxativamente prohibido el uso de teléfonos móviles durante las clases.** Deberán permanecer desconectados durante el desarrollo de la misma. El docente, de estimarlo oportuno, podrá exigir la retirada de los teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos durante la duración de la clase.
- 3.7. **Queda terminantemente prohibida la eventual grabación de las clases sin el previo consentimiento expreso por parte del profesor.**
- 3.8. Se recalca que las fechas de entrega de los trabajos fijados por los profesores se entienden de obligado cumplimiento y, por tanto, innegociables.

4. Recursos académicos

- 4.1. Como alumnos de la Universitat de València, los alumnos cuentan con acceso a los recursos informáticos de la Universitat así como, en forma presencial, a las distintas bibliotecas de la misma. Gran parte del acceso a esos recursos requiere identificación, ya sea personal o través de usuario y clave de acceso –en los servicios informáticos-. Corresponderá al alumno adoptar la máxima diligencia a efectos de obtener y mantener los mismos.

5. Evaluación de los alumnos

- 5.1. Las normas de evaluación de las distintas asignaturas aparecen recogidas en los anexos a las guías docentes elaboradas por los distintos docentes y que se encuentran disponibles en aula virtual.
- 5.2. La no superación de alguna de las asignaturas exigirá la realización de un examen de recuperación en las fechas fijadas al efecto en el calendario académico del Master en Derecho,

Empresa y Justicia de la Universitat de València. Dicho examen tomará en consideración todos los ámbitos de valoración previstos a efectos de determinar la nota final de la asignatura en las respectivas Guías docentes de las distintas asignaturas.

5.3. De acuerdo con el sistema de calificaciones previsto en la normativa vigente, la calificación de cada módulo, y la del trabajo fin de master, será de 0 a 10 puntos, considerándose superada cada una de las asignaturas (y con ello el módulo que la agrupa) a partir de 5, de acuerdo con la siguiente escala:

1. De 0 a 4,9: Suspenso
2. De 5 a 6,9: Aprobado
3. De 7 a 8,9: Notable
4. De 9 a 10: Sobresaliente.

5.4. Entre aquellos alumnos que hayan obtenido una calificación media de sobresaliente en el módulo, y si el docente de la asignatura lo estima procedente, podrá concederse una matrícula de honor por cada 20 estudiantes matriculados en el módulo.

6. Trabajo de fin de master

6.1. La defensa del trabajo de investigación –asignatura encuadrada en el Módulo V del plan de estudios del Master- requerirá, tanto la previa superación de los módulos I, II y III del Master, como la superación –también previa- de la otra asignatura de este Módulo: “Técnicas de defensa y exposición pública de un trabajo de investigación”. Asignatura que, a su vez, no podrá superarse si no se realiza la defensa del TFM.

6.2. El Trabajo de fin de master, que debe ser original, se realiza de forma continuada a lo largo del curso, y bajo la directa y constante supervisión de un tutor nombrado al efecto por la CCA. El no cumplimiento de cualquiera de estos requisitos implicará la imposibilidad de su defensa.

6.3. El depósito del trabajo de fin de master y el acto de defensa del mismo se desarrollará de acuerdo con lo previsto en las Reglas de Defensa de los Trabajos de Fin de Master aprobadas en su día por la CCA, y que se encuentran disponibles en aula virtual. En lo no previsto por éstas, por la normativa general de la UV.

6.4. La calificación del Trabajo de Fin de Master se producirá de acuerdo a la Normativa de desarrollo del Trabajo de Fin de Master aprobada por la Universitat de València y las instrucciones que al respecto pueda dictar la Comisión de Coordinación del Master.

Valencia, julio de 2023